

RESOLUCION N° 0249
NEUQUEN, 14 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 612-M/2020 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0006-00000802 correspondiente a la firma FAF ASOCIADOS SRL, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$25.500,00), con motivo del servicio urbano de monitoreo de CTV y alarmas en la Secretaría de Servicios Urbanos, durante el período comprendido desde el 13/11/2019 al 12/12/2019;

Que a Fs. N° 05 se certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria;

Que la factura está conformada por la Directora General de Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

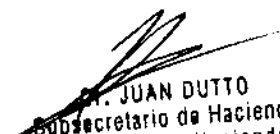
Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 219/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7800-AA-104854;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén


**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0006-00000802 correspondiente a la firma FAF ASOCIADOS SRL, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$25.500,00), con motivo del servicio urbano de monitoreo de CTV y alarmas en la Secretaría de Servicios Urbanos, durante el período comprendido desde el 13/11/2019 al 12/12/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2284</u>
Fecha ... <u>26.1.05.2020</u>